



OFICIO N° 65/2021

SANTIAGO, 03 de septiembre de 2021

Ant.: a) Oficio N° 087/2020, de 16 de septiembre de 2020, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

b) Oficio N° 07/2021, de 08 de enero de 2021, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Mat.: Informa lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.

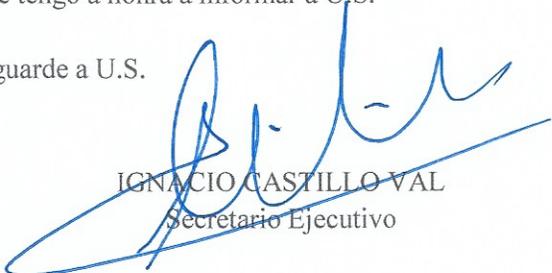
DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Considerando la extensión del Estado de Excepción decretado con ocasión de la pandemia por el Covid-19, y el hecho que ambas corporaciones han continuado con un sistema de trabajo parcialmente presencial, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias decidió, por unanimidad, en su sesión celebrada el 31 de agosto del presente, extender el plazo fijado en el Oficio N° 07/2021, de esta Entidad, hasta el término de la pandemia o bien hasta que las corporaciones vuelvan a su funcionamiento normal, en especial en lo que dice relación con la presencialidad del personal a cargo de la revisión de las asignaciones parlamentarias.

En todo caso, al final del presente año se evaluará la continuidad de la medida de rendición simplificada, si ella aún rigiera, considerando para ello los criterios recién expuestos.

Lo que tengo a honra a informar a U.S.

Dios guarde a U.S.


IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.